

Así funciona la fiducia en inversión extranjera

Según la Asociación de Fiduciarias de Colombia, las fiduciarias están habilitadas para la administración de mecanismos legalmente autorizados que permitan la recepción de inversiones extranjeras en dos modalidades: directa y de portafolio.

La primera debe estar destinada a la adquisición de participaciones en negocios

fiduciarios realizados con sociedades del sector, sometidas a la inspección y vigilancia de la Superfinanciera.

En cuanto a la modalidad de inversión de portafolio, existen dos alternativas: los fondos institucionales, que son constituidos por personas o entidades extranjeras, cuyo principal objetivo es realizar inver-

siones en mercados de capitales, y los fondos individuales, constituidos por personas naturales o jurídicas del exterior que no realizan operaciones en mercados de capitales, pero que por una cuestión de estrategia financiera canalizan sus excedentes de capital a inversiones en ellos.



/iStock